

ANEXO V (Artículo 36)

GUÍA TEMÁTICA

TÍTULO I

**REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN
Y COMERCIALIZACIÓN DE HACIENDA Y CARNE PORCINA**

- Creación del “Registro”. Art. 1°

A - SUJETOS ALCANZADOS

- Responsables comprendidos. Art. 2°

- Responsables autorizados por los usuarios de faena. Art. 3°

B - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL “REGISTRO”

- Solicitud. Requisitos. Art. 4°

- Tramitación de la solicitud. Art. 5°

- Alta y bajas. Autorizados. Art. 6°

- Rechazo de la solicitud. Constancia de aceptación. Art. 7°

C - MODIFICACIÓN DE DATOS Y CESE DE ACTIVIDADES

- Plazo para informar. Art. 8°

D - PERMANENCIA Y SUSPENSIÓN EN EL “REGISTRO”

- Condiciones. Art. 9°

- Suspensión. Causales. Notificación. Art. 10

- Efectos de la suspensión. Plazo. Art. 11

- Levantamiento de la suspensión. Plazo. Art. 12

E - EXCLUSIÓN DEL “REGISTRO”

- Causales. Art. 13

- Notificación a través de domicilio fiscal electrónico. Publicación en el sitio “web” institucional. Art. 14

- Efectos. Regularización. Causales de exclusión. Art. 15

- Recurso. Art. 16

F - CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN, NO INCLUSIÓN Y/O LA EXCLUSIÓN DEL “REGISTRO”

- Valores aplicables a sujetos que se encuentren suspendidos, no incluidos o excluidos del “Registro”. Art. 17

- Tratamiento fiscal de las operaciones realizadas con compradores no autorizados, incluidos en la liquidación del consignatario. Art. 18

TÍTULO II

REGÍMENES DE PERCEPCIÓN, PAGO A CUENTA Y RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Operaciones alcanzadas. Inaplicabilidad del régimen de exclusión específico. Art. 19

CAPÍTULO A - RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN

A - Agentes de percepción

- Sujetos obligados. Art. 20

- Operaciones alcanzadas. Art. 21

- Momento en que se practicará la percepción. Art. 22

B - Ingreso de las sumas percibidas. Forma y plazo

- Suministro de la información e ingreso del importe. Art. 23

CAPÍTULO B - RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

A - Sujetos obligados

- Responsables alcanzados. Art. 24

B - Determinación del pago a cuenta

- Establecimientos faenadores y Usuarios de faena

- Cálculo. Liquidación e ingreso previo. Art. 25

- Consignatarios de carne

- Intermediarios - Liquidación e ingreso en concepto de pago a cuenta. Art. 26
- Ingreso de los pagos a cuenta mediante el procedimiento de transferencia electrónica de fondos. Art. 27
- Atribución al comitente del importe del pago a cuenta ingresado por consignatarios y/o comisionistas. Art. 28

CAPÍTULO C - RÉGIMEN DE RETENCIÓN

A - Agentes de retención

- Sujetos obligados. Sujetos pasibles de retención. Art. 29

B - Determinación del importe a retener

- Importe a retener. Momento en que se practicará la retención. Art. 30

C - Ingreso de las sumas retenidas

- Suministro de la información e ingreso de las retenciones practicadas. Art. 31

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

- Carácter de las retenciones y percepciones sufridas y pagos a cuenta efectuados. Art. 32
- Libro de Movimiento de Hacienda y Carnes. Art. 33
- Notificación electrónica. Art. 34
- Modificación de la Resolución General N° 1.415. Art. 35
- Aplicación del Anexo V - Guía temática. Art. 36
- Aprobación de Anexos I a V. Art. 37
- Vigencia. Art. 38
- Normas dejadas sin efecto. Art. 39

- De forma.

Art. 40

ANEXOS

- | | |
|--|-----|
| - CÓDIGO DE ACTIVIDAD SEGÚN EL “CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS” (CLAE) - F 883 | I |
| - INCORRECTA CONDUCTA FISCAL | II |
| - VALORES PLENOS DE LOS REGÍMENES DE PAGO A CUENTA, RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN | III |
| - CÓDIGOS DE RÉGIMEN | IV |
| - GUÍA TEMÁTICA | V |